



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 49

### HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria del Pleno celebrada el dos de octubre de dos mil dieciocho, se dio a conocer la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que cite a comparecer al Coordinador General del Comité Organizador y transparentar el ejercicio de la Feria Nacional de Zacatecas (FENAZA) edición 2018, que presentó el diputado Raúl Ulloa Guzmán integrante de esta Asamblea Popular.

**RESULTANDO SEGUNDO** En fecha 13 de noviembre de 2018; y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0147, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión Legislativa de Vigilancia, para su estudio y dictamen correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El proponente justificó su iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La historia de las comunidades y los pueblos, generalmente va aparejada al nacimiento, consolidación y crecimiento de las costumbres, la cultura y las festividades que les representan; es decir una festividad o feria, es la celebración en honor a un suceso histórico propio de esa zona geográfica como pudiera llegar a ser su fundación, algún encuentro entre culturas o su liberación; bajo esa tesis se puede comenzar a comprender la importancia que reviste a dichos festejos y el arraigo socio-cultural que posee en la identidad de la sociedad ahí asentada.

Por lo tanto, las ahora llamadas ferias, ya sean municipales, regionales o incluso nacionales, encuentran su origen en la esencia e identidad de las pueblos; las ferias son un evento de carácter histórico, social, económico y cultural, establecido para el festejo de algún aspecto que posee especial significación, simbolismo o creencias de los habitantes de esa demarcación, dado que debe llevarse a cabo en la sede de los festejos; poseen características tales como el establecerse de manera temporal y en periodos o fechas determinadas, llevarse a cabo en la sede de los festejos y que tienen como objetivo la promoción histórica, turística, cultural, acompañada del fomento comercial, la diversión, el entretenimiento, la gastronomía y el espectáculo.

Dichos festejos, han evolucionado conforme al desarrollo de las sociedades, por lo tanto si bien su objetivo y conmemoraciones continúan tras el paso del tiempo, lo que si se ha modificado es la forma de llevarlos a cabo y los componentes que involucran cada festejo; así han pasado de ser eventos generalmente convocados y organizados por las iglesias o parroquias, a ser ya organizados por la sociedad civil y los gobiernos municipales y estatal, en virtud que se ha comprendido que más allá de festejos religiosos, se convierten en referentes de identidad y cultura para los pueblos y los municipios; así como detonantes de empleos, economía y turismo.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Zacatecas, posee en su bagaje cultural con un gran acervo histórico en lo referente a este tipo de festejos, conmemoraciones y actividades; por ejemplo en el territorio zacatecano se cuentan con ferias de gran renombre como la Feria Nacional de Zacatecas, la Feria de la Primavera de Jerez, la Feria Nacional de Fresnillo, la Feria de la Virgen de Guadalupe, la Feria Regional de Villanueva, la Feria Regional de Juchipila, la Feria Regional de Jalpa, la Feria Regional de la Candelaria de Sombrerete, el Carnaval de Río Grande, la Feria Regional de Pinos entre otras importantes festividades de carácter regional, patronal o municipal, tienen lugar a lo largo y ancho de la geografía estatal, llevando diversión, cultura, gastronomía, turismo y generación de economía a nuestros municipios y al Estado, pero principalmente a su gente; lo que les representa seguir manteniendo vivas las tradiciones y costumbres que a lo largo del tiempo y generación tras generación han sido legado histórico.

Dada esta circunstancia, la exigencia de las y los ciudadanos para que año con año se superen las expectativas, se obtenga más derrama económica, se presenten más y mejores espectáculos y se tenga un mayor reconocimiento del lugar, así como de su cultura, tradiciones, es aún más grande y representa un exigencia real hacia los gobiernos municipales y estatal, para que, con sus aportaciones económicas y en especie, así como la colaboración de la sociedad civil y el sector privado se logren dichos objetivos; por lo tanto el gasto tiende a incrementarse feria tras feria.

Cabe hacer referencia, que esta circunstancia llega a influir incluso en el esquema político, en virtud que se vuelve un reto a los gobiernos entrantes y llega a ser una competencia superar a los salientes, en la organización de las ferias, dado que se ha convertido en un factor real de medición y sobre todo de comparativo de resultados en el ejercicio de gobierno; dicha presión en ocasiones genera que los ayuntamientos y Estado, privilegien el gasto en estos festejos, destinando cantidades importantes o representativas para en sus Presupuestos de Egresos; lo que en ocasiones provoca la imposibilidad financiera para prestar algún servicio de manera eficiente o incluso el conservar deudas que se habrán de seguir incrementando durante los ejercicios fiscales y administrativos.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Por lo tanto y por ser erogaciones que se hacen por parte de los entes públicos, es necesario que su ejecución se haga conforme a los criterios y principios del gasto de recursos públicos, por lo tanto, esta iniciativa de Punto de Acuerdo, está diseñada en atención a garantizar que la ejecución de los recursos destinados a la Feria Nacional de Zacatecas la FENAZA, se haga conforme a derecho y así mismo que no se descuiden rubros y materias importantes en las obligaciones por parte de los entes públicos.

Año con año, las y los zacatecanos somos testigos de las actividades de la Feria Nacional de Zacatecas, es decir, de sus preparativos, conformación del patronato, presentación de artistas para el palenque, del teatro del pueblo, de carteles taurinos, las campañas de candidatas a reinas y sus actividades previas, la feria en tu colonia y la presentación de actividades culturales, religiosas, deportivas y otras, así como todo el desarrollo de los días de feria; a la cual concurrimos para disfrutar, habitantes de todos los municipios así como visitantes nacionales y extranjeros; sin embargo, se considera que una vez clausurados dichos festejos, no hay una correcta rendición de cuentas hacia los ciudadanos, conforme a los nuevos principios en la materia como los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.

Esta Soberanía Popular debe velar por la correcta ejecución de los recursos públicos, máxime cuando son destinados a rubros y conceptos distintos a las actividades inherentes al ejercicio del Gobierno Estatal en la atención de resoluciones a las necesidades y exigencias sociales y la prestación de servicios.

Por lo cual, se considera necesario exponer y que en su caso sea aprobado por esta Soberanía Popular, un exhorto a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sea citado a comparecer el Coordinador del Comité Organizador de la Feria Nacional de Zacatecas, una vez que se acabe dicha festividad; con el objetivo de informar sobre las actividades y sobre todo, los recursos y resultados en materia financiera de la FENAZA en su edición 2018, dado que es menester de esta Representación Popular, procurar que a nombre del pueblo se vigile toda ejecución de



recursos emanados de sus impuestos y contribuciones, no dudamos que dicha festividad sea para el júbilo y recreación de las y los zacatecanos y turistas que nos visitan; sin embargo, se requiere es tener la certeza que la misma esté apegada a los principios de transparencia y rendición de cuentas y sea una feria que, no sólo redunde en el beneficio social, cultural, económico y turístico, sino además, que no atente en perjuicio de las finanzas del Estado que están destinadas a la atención de los habitantes de nuestro Estado.

Se encuentra como sustento de la proposición que aquí se plantea, la propia regulación legal con que cuenta la feria, es decir, en la Ley Orgánica de la Feria Nacional de la Ciudad de Zacatecas, en donde, particularmente en sus artículos 7 y 24, habla sobre la administración de los recursos financieros que son de carácter público, en este sentido se entra al esquema de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas; a saber de lo dispuesto en la supra citada ley orgánica:

*ARTÍCULO 7.- El Patronato exigirá la rendición de cuentas a quienes **administren las cuestiones económicas de la Feria**, para que las rindan durante los primeros treinta días siguientes a la conclusión de la misma al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.*

*ARTÍCULO 24.- **El Patronato administrará los ingresos provenientes de subsidios Federales, Estatales y Municipales**, destinados a la Feria o al mantenimiento y conservación de los edificios e instalaciones de la misma. Asimismo los ingresos provenientes de instituciones privadas, los donativos que hagan los particulares y los fondos que se recaben por la aplicación de cuotas a los expositores participantes en la feria.*

En esa tesitura es pertinente hacer referencia además al artículo 1, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, que a la letra dice:



*Artículo 1. La presente Ley es de orden público, tiene su fundamento en los artículos 115, fracción IV y 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto reglamentar los artículos, 65, fracciones XV y XXXI y 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de revisión, rendición de cuentas y fiscalización superior de:*

I. ...

**II. Las personas físicas o morales, públicas o privadas, fideicomisos, mandatos o fondos, o cualquier otra figura jurídica, que reciban, ejerzan o administren recursos públicos;**

III. ...

De lo anterior se desprende, que esta Soberanía Popular, tiene la facultad de solicitar informes y la comparecencia de aquellas personas que ejecuten o administren recursos públicos, dado que para la ejecución de la Feria, se plasma en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, una partida de 30 millones de pesos. Por lo tanto, se extiende el presente exhorto y se requiere que dado la próxima clausura de dicha festividad y con el objetivo de otorgar un tiempo razonable para la adecuada integración de informes generales, consolidados y complementarios, así como el de recabar y procesar la información, sea aprobado este instrumento legislativo para que de esta forma, el ciudadano a que se hace referencia, así como el patronato y su equipo de trabajo, estén en las condiciones óptimas de comenzar a generar dicho informe.



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO SEGUNDO. COMPETENCIA.** La Comisión de Vigilancia fue la competente para estudiar y dictaminar la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el diputado Raúl Ulloa Guzmán, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, fracción XXX, 132 y 163, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**CONSIDERANDO TERCERO. LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO RESPONSABILIDAD COLECTIVA.** Actualmente, dentro del proceso de consolidación democrática que vivimos en México y, particularmente, en nuestra Entidad, el Estado debe impulsar como ejercicio de gobierno el principio de la rendición de cuentas, entendida como la obligación del servidor público de reportar detalladamente sus actos y los resultados de ellos; así mismo y, de forma determinante, la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

Se entiende lo anterior como el mecanismo que permite a la ciudadanía monitorear el desempeño de los servidores públicos, sobre todo en las condiciones actuales en las que nos encontramos que el Estado enfrenta un deterioro en su nivel de credibilidad y de la falta de confianza en las instituciones que ejercen los recursos públicos.

Por lo tanto, es necesario establecer estrategias de transparencia que permitan, en un primer momento, conocer los resultados en la administración de los recursos financieros que son de carácter público, dejando de lado la opacidad del ejercicio público y la falta de transparencia. De lo contrario, esto provoca que los ciudadanos no estén en posibilidades de evaluar a los servidores públicos y, por ende, sus acciones dejen la duda respecto de su nivel de honestidad en el ejercicio del gasto público.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Conforme a ello, debe implementarse cualquier mecanismo que permita la transparencia y la rendición de cuentas, esto contribuye a que se genere confianza y a la vez se fortalezca el impulso a la convivencia y la recreación sana de las familias zacatecanas.

**CONSIDERANDO CUARTO. COMPARECENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERIA NACIONAL DE ZACATECAS.** En relación con el presente Punto de Acuerdo, el Pleno lo consideró procedente, en los términos que a continuación se precisan:

1. Considera que el exhorto para que comparezca el Coordinador General de la FENAZA debe dirigirse al L. C. Alejandro Tello Cristerna, toda vez que en su carácter de Gobernador del Estado forma parte, como Presidente Consultivo, del Patronato de la Feria y, en todo caso, a él le corresponde instruir al C. Federico Borrego Iturbe, Coordinador General del Comité Organizador, para que comparezca ante esta Soberanía Popular.

2. En el Punto de Acuerdo se solicita que el Coordinador General del Comité Organizador de la FENAZA, comparezca ante el Pleno de esta Legislatura, sin embargo, se considera más adecuado y productivo que acuda a reunión pública de trabajo ante las Comisiones Unidas de Vigilancia y de Transparencia y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que haya un diálogo más directo y se obtengan resultados que permitan, en todo caso, la adopción de medidas legislativas y administrativas que posibiliten una mayor transparencia en las actividades realizadas por la FENAZA.

3. Finalmente, de conformidad con el Punto de Acuerdo se considera apropiado que cinco días antes de su comparecencia, el C. Federico Borrego Iturbe, Coordinador General del Comité Organizador, haga llegar a esta Legislatura un Informe General y Complementario de los Ingresos y Egresos de la FENAZA, durante los ejercicios 2017 y 2018, el cual deberá estar integrado, por lo menos, con los rubros siguientes:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- Aportaciones Municipales, Estatales y Nacionales;
- Ingresos por patrocinios con empresas privadas;
- Comercialización de espacios para expositores, comerciantes, restaurantes, bares y en general todos los feriantes;
- Donaciones en efectivo o en especie de empresas privadas;
- Ingresos producto de estacionamientos públicos;
- Ingresos producto de baños;
- Ingresos de juegos mecánicos;
- Convenios, contratos y todo lo relativo a las empresas que hayan intervenido en los eventos feriales de ambos ejercicios, principalmente, de espectáculos, servicios de palenque, plaza de toros, multiforo, otros escenarios y foros;
- Ingresos por licencias de venta de alcohol, y
- Cualquier otro ingreso derivado de las actividades feriales.

Lo anterior, con la finalidad de que los integrantes de las Comisiones de Vigilancia y de Transparencia y Protección de Datos conozcan, con anticipación, los resultados obtenidos en las ediciones 2017 y 2018 de la FENAZA y estén en condiciones de hacer propuestas constructivas y apegadas al marco legal en la materia.

La transparencia y la rendición de cuentas deben observarse en todas las instancias donde se ejerzan recursos públicos, además, es de vital importancia establecer mecanismos de diálogo y consenso entre los poderes públicos, con la convicción de que ello habrá de redundar en beneficio de los zacatecanos.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, además, en los artículos 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:**



**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al L. C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado, para que en su carácter de Presidente Consultivo del Patronato de la FENAZA, instruya al C. Federico Borrego Iturbe, Coordinador General del Comité Organizador, a comparezca ante esta Soberanía Popular a reunión de trabajo de las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Transparencia y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que rinda un informe financiero de las ediciones 2017 y 2018 de la Feria Nacional de Zacatecas.

**SEGUNDO.** La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al L. C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado, para que instruya al C. Federico Borrego Iturbe, Coordinador General del Comité Organizador de la FENAZA, para que previo a su comparecencia ante las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Transparencia y Protección de Datos Personales, rinda ante esta Soberanía Popular un Informe General y Complementario de los Ingresos y Egresos de la FENAZA, durante las ediciones 2017 y 2018, en los términos precisados en este instrumento legislativo.

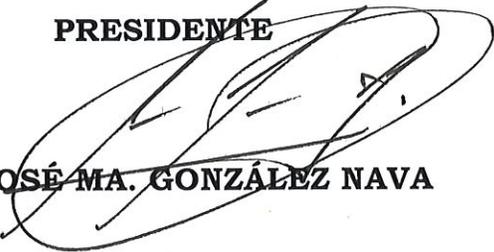
**TERCERO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de diciembre del  
año dos mil dieciocho.**

**PRESIDENTE**

  
**DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**SECRETARIO**

  
**DIP. EDGAR VIRAMONTES CARDENAS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

  
**DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN**